

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación No. 760013110007-2021-00160-00
Auto No. 1023

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Acorde con la petición formulada por la apoderada de la demandante y atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P., se,

RESUELVE:

ACEPTASE el retiro de la demanda de Custodia y cuidado personal, promovida por JUAN DIEGO GIRALDO ARANGO contra LAURA CRISTINA ESPINOSA SALAZAR previa anotación en el libro radicator.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ